

Alejandro García Sanjuán

Yihad. La regulación de la guerra en la doctrina islámica clásica

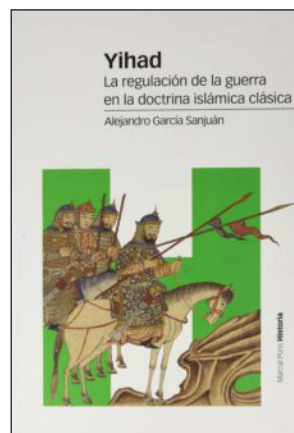
Marcial Pons Historia, Colección Estudios/Medieval (dirigida por Carlos de Ayala Martínez), Madrid, 2020, 367 págs.



Adday Hernández (CSIC)

Nos encontramos ante una monografía de gran calidad y rigor científico cuya elaboración no ha debido ser tarea sencilla en modo alguno. El reto que supone enfrentarse a generalizaciones de tipo simplista y de fácil propagación desde el rigor que las fuentes textuales proporcionan, siempre resulta ser una tarea ardua, más aún cuando hablamos sobre un término como el de «yihad», que se encuentra entre los más tergiversados por los medios de comunicación. Por tanto, pese a que en la breve pero acertada presentación que hace del libro, Francisco García Fitz describe como llamativo el hecho de que no se hayan producido en el ámbito hispanohablante publicaciones académicas sobre el yihad, que tanto interés ha suscitado entre el público general, en mi opinión tal ausencia no es de extrañar. No es la primera vez que el autor se enfrenta a este tipo de retos; García Sanjuán ya ha dedicado varias de sus publicaciones, por ejemplo, a derribar los mitos sobre la conquista islámica de la península ibérica y la convivencia en al-Andalus a través del análisis de las fuentes.

El primer capítulo, sobre las referencias al yihad, la violencia y el tratamiento de los prisioneros en las bases textuales, es una magistral síntesis sobre la propia naturaleza de las fuentes de derecho islámico, lo que permite al lector no especializado entender la complejidad de matices y la diversidad de opiniones que caracteriza a la jurisprudencia musulmana. También los más conocidos estudios sobre las fuentes islámicas de la tradición académica occidental son analizados en esta primera sección, especialmente las controversias relativas a la autenticidad de las tradiciones proféticas. Como ya señala García Fitz en la presentación, el lector podría sentirse decepcionado por el hecho de que la lectura del presente estudio no permite discernir claramente si el islam es una religión violenta o una religión pacífica. Lo cierto es que el islam alberga un gran abanico de opiniones y corrientes de pensamiento, frecuentemente opuestas, y las interpretaciones de tipo belicoso normalmente



se vinculan a realidades históricas concretas, como es el caso de las expansiones territoriales. En este sentido, el lector ajeno al mundo islámico puede sorprenderse por la flexibilidad y pragmatismo que caracterizan al derecho islámico, lo cual ha sido posible, en parte, debido a que los ulemas —con algunas excepciones— se mantuvieron independientes del poder político.

El segundo capítulo se titula ¿Qué es el yihad? Y, desde mi punto de vista, es más accesible que el primer capítulo para el lector ajeno al islam. La respuesta, sin embargo, es compleja como ya hemos venido adelantando, y depende no solo del punto de vista desde el que se plantea la pregunta, sino también de la época, el lugar y la doctrina de la que se esté hablando; no existe una única respuesta a esta pregunta. Sí deja claro el autor que la base conceptual primaria de la noción clásica del islam es el esfuerzo que lleva a la «*máxima capacitación del creyente musulmán*», lo que supone dicho esfuerzo se ha interpretado de diversas maneras. García Sanjuán recurre al texto de un jurista malikí, Ibn al-Munāṣif, para explicar que los alfaquíes contemplan tres variedades principales de «esfuerzo» que se realizan 1) con el corazón, 2) con la lengua y 3) con la mano. El primer tipo de esfuerzo, que se relaciona con las corrientes sufíes, tiene que ver con un esfuerzo de tipo personal para evitar las tentaciones, aunque no cabe, según el autor, establecer una dicotomía entre un «yihad bélico» asociado a los ulemas y un «yihad espiritual» asociado a los sufíes, puesto que la modalidad espiritual no es excluyente. El segundo tipo de esfuerzo, que se realiza con la lengua, tiene que ver, según Ibn al-Munāṣif, con el precepto coránico de ordenar el bien y prohibir el mal, es decir, que más allá del esfuerzo personal, esta variante promulga que se ha de corregir el comportamiento de otros musulmanes. Esto llevó a un tipo de «yihad interno» no dirigido contra politeístas e infieles, sino aplicado en el seno de la comunidad musulmana, aunque en teoría, no es una forma de yihad aceptada por la doctrina sunní. La tercera y última variante de yihad, que se aplica con la mano, va dirigida a combatir a los infieles. Ibn al-Munāṣif asegura que este es el yihad por excelencia en la doctrina islámica clásica. Sin embargo, el yihad es un deber colectivo que solo pasa a considerarse un deber individual en caso de necesidad defensiva. Para García Sanjuán, el hecho de que se haya incluido el yihad como el sexto de los actos que todo musulmán debe realizar (los pilares del islam) no está justificado en las fuentes, siendo así que debe situarse en una posición secundaria, aunque los ulemas lo sitúan en un nivel inmediatamente inferior al de los cinco pilares. A partir de aquí, el autor nos deja ver cómo los ulemas difirieron incluso en la obligatoriedad del yihad, así como en muchos otros de sus aspectos. Dejando a un lado el hecho de que se considere el yihad o no como obligatorio, tradicionalmente se han atribuido méritos a aquellos que lo han realizado, lo cual se explica de forma específica en una de las secciones de este segundo capítulo. El siguiente y último apartado se centra en «el yihad como doctrina de guerra» y en la asimilación que se ha venido haciendo entre las nociones de «yihad» y «guerra santa», que ha sido objeto de innumerables debates y discusiones. Aunque desde el punto de vista lingüístico la traducción de yihad como «guerra santa» es inexacta, García Sanjuán señala que se trata de una traducción que hace referencia al aspecto al que más frecuentemente se refiere el término yihad; el aspecto bélico de la lucha en nombre de Dios, por lo que no se trata de una invención, sino quizá de una distorsión o de la mención de la parte por el todo. En este último apartado, además, se discute la obligación de expandir el islam que se asocia al yihad y su interpretación como una misión proselitista que, salvo contadas excepciones, no es típica de la doctrina islámica. Los textos de algunos ulemas musulmanes de época medieval, según García Sanjuán, podrían ser entendidos en este sentido, sin embargo, el sometimiento al islam a través no de la conversión, sino del pago del impuesto de la yizya, casi siempre se plantea como una alternativa válida; en pocas palabras, no se trata de una imposición del islam desde el punto de vista religioso, sino político. El «requerimiento» o convocatoria al islam y la interrupción de hostilidades cierran el capítulo.

En el tercer capítulo, que versa sobre los límites de la práctica del yihad, el autor profundiza en aspectos concretos relativos a la vertiente bélica del yihad que se discuten en los textos, como cuestiones relativas al campo de batalla, al empleo de armas de destrucción indiscriminada, a las represalias tras el combate y a la resistencia y el martirio. Los apartados que García Sanjuán incluye en este capítulo van dirigidos a demostrar que, aunque la noción de yihad se fue definiendo en un sentido bélico, en ningún momento ha sido sinónimo de destrucción indiscriminada, ni contra las personas, ni contra sus bienes, sino que la doctrina establecía límites claros.

El cuarto y último capítulo está dedicado a analizar las causas que hay detrás de la tergiversación del término yihad, que principalmente tienen que ver con los atentados terroristas que se han sucedido en las últimas décadas. A través de diversos medios de difusión, se fue acuñando la asociación entre islam y terrorismo y, de forma errónea, se comenzó a señalar los textos de la revelación islámica como el origen de la violencia supuestamente intrínseca del islam, siendo así que, según el autor, *«la función de los textos religiosos en el análisis de la violencia no debe situarse en el plano de las causas, sino, más bien, en el de su justificación o legitimación»*. La caracterización del islam como doctrina violenta no es algo reciente, sin embargo, los últimos acontecimientos la han puesto de nuevo en primer plano, lo cual lleva a García Sanjuán a abordar el tema de la «excepcionalidad» del islam, es decir, la idea de que el islam no es como las demás religiones; frente al pacifismo inherente al cristianismo, el islam se asocia a la violencia, perpetuando un antiguo discurso que siempre ha obviado las manifestaciones violentas del cristianismo a lo largo de la historia, como la guerra santa durante las Cruzadas o el tribunal de la Inquisición. La caracterización del musulmán como enemigo ha arraigado especialmente en España debido a nuestro pasado y a la tergiversación de la que ha sido objeto nuestra historia, tema sobre el que Alejandro García Sanjuán también ha escrito ampliamente.

El autor señala a la existencia de un problema metodológico, y es que autores normalmente ajenos al mundo de los estudios árabes e islámicos se aproximan a los textos y los interpretan, pensando que tal aproximación constituye una realidad, pero lo cierto es que ya hemos hablado sobre la diversidad de opiniones y posturas existentes en el islam, y son las autoridades religiosas las que han de definir lo que se considera, o no, ortodoxo.

La realidad es que no hay un solo islam y en las últimas páginas, García Sanjuán señala que en época contemporánea existen tendencias que defienden una nueva lectura de las fuentes lo que, en ocasiones lleva a una interpretación diferente de la propuesta por la doctrina clásica. Es el caso del yihad. La existencia de una tendencia conservadora que interpreta el yihad en su aspecto militarista no se puede negar, pero la tendencia mayoritaria es la que rechaza el terrorismo y que tiene la misma visión sobre la guerra que la mayoría de los Estados modernos.

Se trata, sin duda de un libro necesario.

